



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Resolución N° 236 /2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE NUAHI, CARPA CUE 4TA LINEA, OLLA RUGUA DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN ID NO 451017, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

San Joaquín, 20 de septiembre del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE NUAHI, CARPA CUE 4TA LINEA, OLLA RUGUA DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN ID NO 451017, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE NUAHI, CARPA CUE 4TA LINEA, OLLA RUGUA DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN ID NO 451017 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el procedimiento de SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE NUAHI, CARPA CUE 4TA LINEA, OLLA RUGUA DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN ID NO 451017 a la firma BETO PERFORACIONES de la Sra. ROSALINA MENCIA DE ZARATE con RUC: 1863611-0 por la suma total de guaraníes 54.105.411 (Gs Cincuenta y cuatro millones ciento cinco mil cuatrocientos once), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Nery Rolando Bernal
Secretario General



Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal